

**RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA 2014 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (MODALIDAD PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD), DENTRO DEL SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016.**

Advertido error en la Resolución de 15 de septiembre de 2014 por la que se aprobó la relación provisional de solicitantes admitidos y no admitidos a la convocatoria 2014 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud a Proyectos de Investigación en Salud (modalidad Proyectos de investigación en Salud) y, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección del ISCIII

### **RESUELVE**

**PRIMERO**.- Considerar como NO PRESENTADA a la convocatoria la solicitud con número de Expediente PI14/02187 y que figura, por error, en el anexo de solicitantes admitidos y no admitidos, dado que la solicitud no ha sido presentada ni en formato electrónico ni en formato papel.

**SEGUNDO**.- Ordenar su publicación en la web <https://sede.isciii.gob.es>

**TERCERO**.- Requerir a los interesados, para que, en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, presenten las alegaciones que tengan por oportunas, señalando que si no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de sus solicitudes a la convocatoria, conforme y en los términos que determina el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2014. EL DIRECTOR DEL ISCIII. P.D.: EL S.G. de Evaluación y Fomento de la Investigación (Resolución de 13 mayo de 2009, del Instituto de Salud Carlos III, BOE nº 134, de 3 de junio de 2009). JESÚS FERNÁNDEZ CRESPO.SUBDIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN.